

**Santiago, viernes, 30 de agosto de 2024**

**DECRETO ALCALDICIO N°:  
01676/2024**

**DEVOLUCIÓN DE DINERO POR  
CONCEPTO DE PERMISO DE  
CIRCULACIÓN**

**VISTO:**

- 1.- Que con fecha 27 de agosto de 2024, a través de correo electrónico, la Empresa Grupo Personal Ltda. Servicios de AD, Rut.: 76.026.964-6, solicitó devolución de dinero por el pago del Permiso de Circulación PPU SWTV 15-0 año 2024, por error de digitación en el año de fabricación de su vehículo, donde dice año 2024, debe decir año 2023, lo que debe ser subsanado de acuerdo a lo establecido en los artículos 9 y 13 de la Ley 19.880.
- 2- Los comprobantes de pago del Permiso de Circulación año 2024, 1ra y 2da cuota de la Municipalidad de Macul.
- 3.- El padrón del vehículo, en donde especifica que el vehículo es año 2023.
- 4.- La factura del vehículo.
- 5.- El certificado N° 21 de fecha 28 de agosto de 2024, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público que acredita y señala que se debe devolver la suma de \$ 265.042, a la Empresa Grupo Personal Ltda. Servicios de AD, Rut.: 76.026.964-6.
- 6.- El Memorándum N° 1963/2024 de fecha 30 de agosto de 2024, de la Sección de Presupuesto.
- 7.- El comprobante de obligaciones N° 2246/2024, cuenta N° 215.26.01.001.001.001, de fecha 30 de agosto de 2024, por la suma de \$ 99.391.-
- 8.- El comprobante de obligaciones N° 599/2024, cuenta N° 114.08.01.001.001.004.001., de fecha 30 de agosto de 2024, por la suma de \$ 165.651.-
- 9.- El Decreto Alcaldicio Secc.2 N° 1946/2023/20223, nombra en calidad de titular en el cargo de Administrador Municipal al Señor Antonio Andrés Urzúa Corvalán
- 10.- El Decreto Alcaldicio, Secc. 1ra, N° 1946/2023, que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden del Alcalde".
- 11.- El Decreto Alcaldicio Secc. 2da, N° 681/2023, que establece el Orden de Subrogancia del Administrador Municipal

**CONSIDERANDO:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

**DECRETO**

- 1.- Procédase por parte de Tesorería Municipal de la de la Dirección de Finanzas a reembolsar la suma de dinero que a continuación se detalla, a quien indica por razones señaladas en los Vistos del presente Decreto.

NOMBRE	RUT	PPU	MONTO A DEVOLVER
Grupo Personal Ltda. Servicios de AD	76.026.964-6	SWTV 15-0	\$ 265.042.-

2.- Impútese el valor a devolver a las cuentas 215.26.01.001.001.001.001. y 114.08.01.001.001.004.001 informadas por la Dirección de Finanzas.

3.- Procédase por parte de la Dirección de Finanzas, a realizar el Decreto de pago respectivo a la Empresa Grupo Personal Ltda. Servicios de AD, Rut. 76.026.964-6.

### ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**ANDRÉS VASQUEZ MEDINA**  
Secretario Municipal  
Secretaría Municipal



**ANDRÉS URZUA CORVALÁN**  
Administrador Municipal  
Administración Municipal

### Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Doc. SWTV 15-0	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Memo, CIC, CI	Digital	<a href="#">Ver</a>		

AUC/SRB/POM/RMM/RVF/EQG/ITS

### Distribución:

RODRIGO CORREA REYES jefe de contabilidad seccion de contabilidad  
ALEJANDRO CLAUDIO MORALES FIGUEROA ingresos y ajustes seccion de contabilidad  
DANIA MORALES ORELLANA secretaria seccion de contabilidad  
ERICA QUIROZ BUSTAMANTE tecnico dpto de finanzas  
TERESA REBOLLEDO GALLEGOS apoyo profesional dirección de finanzas  
LIZET PAVEZ BARRERA secretaria dirección de tránsito y transporte público  
Rafael Fiedler Valdes oficial de partes secretaria municipal  
IRENE TOBAR SILVA secretaria permisos de circulacion



